

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 17 ABR 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Laura CICUTTINI, D.N.I. N° 30.448.946, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de Colaboración dos pasajes aéreos por los tramos USH-CBA-USH (ida 18/04/17 regreso 24/04/17).

Que los mismos serán destinados a dos jóvenes integrantes de la Selección de Handball de Tierra del Fuego Categoría Menor, que participaran en el Torneo Argentino de Selecciones.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar los gastos que ocasione la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH-CBA-USH (ida 18-04-17 regreso 24-04-17) a nombre de la joven María Mercedes TREJO, D.N.I. N° 44.564.089 y Ariadna Malen MORALES, D.N.I. N° 45.384.127, ambas residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, los gastos que ocasionen la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH-CBA-USH (ida 18-04-17 regreso 24-04-17) a nombre de la joven María Mercedes TREJO, D.N.I. N° 44.564.089 y Ariadna Malen MORALES, D.N.I. N° 45.384.127, ambas residentes de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 285 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

